



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
28/7/2022 11:22:37 Folios: 1

Origen: 310 /OTH/OFICINA DE TALENTO
HUMANO
Destinatario: JADER CAMACHO GUTIERREZ -



E-2022-009176

Santa Marta, 28 de julio de 2022

Señor
JADER CAMACHO GUTIERREZ
Correo: jotacamacho0316@gmail.com
Teléfono: 3014933550
Santa Marta
E.S.M.

Asunto: Notificación por aviso

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo Contencioso administrativo, en su artículo 68, la Gobernación del Departamento del Magdalena envió vía correo electrónico citación para notificación personal del Decreto No. 391 de 11 de julio de 2022 "*por medio del cual se acepta una renuncia*".

Teniendo en cuenta que el termino para presentarse a notificarse personalmente del decreto feneció, la Administración Departamental en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por **AVISO**, el contenido del Decreto No. 391 de 11 de julio de 2022 "*por medio del cual se acepta una renuncia*".

Contra la citada providencia no procede ningún recurso y su notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente se publicará este aviso con copia íntegra del acto administrativo a notificar en la página web de la Gobernación del Magdalena por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Así mismo, se adjunta a la presente copia del Decreto No. 391 de 11 de julio de 2022 "*por medio del cual se acepta una renuncia*".

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

EMMA PEÑATE ARAGON
Jefe Oficina de Talento Humano

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



Oficina de Talento Humano Gobernación del Magdalena
<talentohumano@magdalena.gov.co>

CITACION

Oficina de Talento Humano Gobernación del Magdalena <talentohumano@magdalena.gov.co> 21 de julio de 2022, 9:30
Para: JADER CAMACHO GUTIERREZ <jotacamacho0316@gmail.com>

Buenos días

Señor
JADER CAMACHO
E.S.M.

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite el asunto de referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OFICINA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Julieth Toledo
Abogada contratista

 **citación jader camacho.pdf**
348K



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta, 14 de julio de 2022

Doctor

JADER CAMACHO GUTIERREZ

E.S.M.

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo

Cordial saludo.

La Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual reza:

"(...) Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (...)"

Lo anterior, para que comparezca ante la Oficina de Talento Humano de la Administración Departamental del Magdalena, ubicada en Carrera 1 No. 16 – 15 Palacio Tayrona, en la ciudad de Santa Marta, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Decreto No. 391 de 11 de julio de 2022. *"por medio del cual se acepta una renuncia"*.

De igual manera se advierte, que en caso de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, se procederá a notificar por aviso en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 del 2011).

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

EMMA PEÑATE ARAGÓN

Jefe de Oficina de Talento Humano

Julieith Toledo
Proyecto: Julieith Toledo Celadón
Asesor Jurídico Externo



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta D.T.C.H., 14 de julio de 2022.

Doctor
JADER CAMACHO GUTIERREZ
Ciudad: -

Asunto: Comunicación Decreto No. 391 del 11 de julio de 2022.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, le comunico que mediante Decreto No. 391 de fecha 11 de julio de 2022, le fue aceptada la renuncia, en el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre de Nombramiento y Remoción.

Agradezco diligenciar el formato de entrega del cargo, contenido en la Ley 951 de 2005 y la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005, emanada de la Contraloría General de la República en los ítems que le corresponde. Igualmente debe efectuar la evaluación del desempeño de los empleados de carrera que tenga a su cargo en la Plataforma EDL-APP. Favor remitir copia del acta de entrega a la Oficina de Talento Humano con el fin de que le sea expedido el correspondiente Paz y Salvo para efectos de liquidación y pago de las prestaciones a que haya lugar.

Por favor presentarse al Área de Bienestar Social, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, con un término no superior a tres (3) días contados a partir de la fecha de la comunicación para realizar los trámites pertinentes para los respectivos exámenes de retiro ocupacional.

En nombre de la Administración Central Departamental del Magdalena le expresamos nuestros agradecimientos por los servicios prestados, deseándole éxitos y desarrollo profesional.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

EMMA CECILIA PENATE ARAGON

Jefe de Oficina de Talento Humano

Anexo: Decreto No. 391 del 11 de julio de 2022.

Proyectó: Julieth Toledo
Abogada contratista



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta D.T.C.H., 14 de julio de 2022.

Doctor

JADER CAMACHO GUTIERREZ

Ciudad: -

Asunto: Comunicación Decreto No. 391 del 11 de julio de 2022.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, le comunico que mediante Decreto No. 391 de fecha 11 de julio de 2022, le fue aceptada la renuncia, en el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre de Nombramiento y Remoción.

Agradezco diligenciar el formato de entrega del cargo, contenido en la Ley 951 de 2005 y la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005, emanada de la Contraloría General de la República en los ítems que le corresponde. Igualmente debe efectuar la evaluación del desempeño de los empleados de carrera que tenga a su cargo en la Plataforma EDL-APP. Favor remitir copia del acta de entrega a la Oficina de Talento Humano con el fin de que le sea expedido el correspondiente Paz y Salvo para efectos de liquidación y pago de las prestaciones a que haya lugar.

Por favor presentarse al Área de Bienestar Social, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, con un término no superior a tres (3) días contados a partir de la fecha de la comunicación para realizar los trámites pertinentes para los respectivos exámenes de retiro ocupacional.

En nombre de la Administración Central Departamental del Magdalena le expresamos nuestros agradecimientos por los servicios prestados, deseándole éxitos y desarrollo profesional.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

EMMA CECILIA PENATE ARAGON

Jefe de Oficina de Talento Humano

Anexo: Decreto No. 391 del 11 de julio de 2022.

Proyectó: Julieth Toledo
Abogada contratista